	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	1 de 12

**ESTUDIO NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL PARA APOYAR LOS PROCESOS DE CONTABILIDAD EN EL ÁREA FINANCIERA DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA ELECTROVICHADA S.A ESP.**

INFORMACIÓN GENERAL	
ÁREA SOLICITANTE	ÁREA AREA FINANCIERA
RESPONSABLE	LIDER AREA FINANCIERA
FECHA DE ELABORACIÓN	DIECINUEVE (19) ENERO DE 2026
SUPERVISOR	LIDER AREA FINANCIERA
APOYO TÉCNICO AL SUPERVISOR	N/A
FUNDAMENTO LEGAL	ACUERDO N° 001 DE 2021 – LEY 142 DE 1994

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN


La Empresa de Energía Eléctrica del Vichada ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., se constituye legalmente mediante escritura pública N° 138 de 2002, como Sociedad Anónima con proyección a prestar el servicio en todo el territorio nacional conforme a la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, constituida como empresa de servicios públicos mixta sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, teniendo como actividades principales las de compra, generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.

El artículo 365 de la Constitución Política de 1991 establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado, por lo que es su deber constitucional asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional; situación que se ve reflejada en el inciso segundo del precitado artículo, al indicar que los servicios públicos pueden ser prestados “por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares.”

Que, la Ley 142 de 1994 es clara en afirmar en su artículo 4, que son esenciales todos los servicios públicos regulados en dicha norma, entre los cuales se encuentra el servicio de energía eléctrica, por lo que, aunado a las funciones de continuidad y eficiencia a cargo de las empresas prestadoras de servicios públicos, independientemente del régimen jurídico aplicable, consagrada en los artículos 11.1 y 136 inciso primero de la precitada ley, es que ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. tiene el deber de garantizar las condiciones necesarias, destinadas a evitar situaciones que pongan en peligro, o interrumpan la prestación del servicio público a su cargo.

Que, en la actualidad La Empresa ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.; Presta, Genera, Distribuye y Comercializa el Servicio de Energía Eléctrica en los Municipios del Departamento de Vichada como Puerto Carreño, Cumaribo, Santa Rosalía y en las localidades menores de Casuarito, Guacacías, El Viento, El Progreso, Tres Matas



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	2 de 12

Que, teniendo en cuenta que el área Financiera de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** está conformada por la dependencia de Contabilidad, y que entre algunas de sus funciones se encuentra el proceso de contabilización en el software contable Nexis, Así mismo, la elaboración de informes a las Gerencia y la Junta Directiva; y dar respuesta a los requerimientos de información realizados por entes de control y regulación, se requiere contar con un apoyo para que se encargue de gestionar estas actividades.

Conforme a la necesidad expuesta y a los recursos económicos apropiados por ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., dentro del Presupuesto General de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2026, se considera viable, conveniente y oportuno celebrar un Contrato de Prestación de servicios para satisfacer las necesidades empresariales.

## 2. OBJETO A CONTRATAR

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL PARA APOYAR LOS PROCESOS DE CONTABILIDAD EN EL ÁREA FINANCIERA DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA ELECTROVICHADA S.A ESP.**

### DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

El servicio a contratar tendrá las siguientes características:


ÍTEM	ACTIVIDAD	PERIODO	FORMA PAGO	V/UNIT	V/TOTAL
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL PARA APOYAR LOS PROCESOS DE CONTABILIDAD EN EL ÁREA FINANCIERA DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA ELECTROVICHADA S.A ESP.	HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026	SEIS (06) PAGOS IGUALES	\$3.500.000,00	\$21.000.000,00

## 3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA,** se obliga para con **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** 1) Cumplir a cabalidad todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios, así:

- Apoyar la organización, revisión y control de la información contable de la empresa.
- Crear las cuentas contables que se requieran en el software contable.
- Realizar las causaciones contables que demanden los procesos del área financiera.
- Remitir la documentación requerida por los proveedores o contratistas de la empresa.
- Apoyar la liquidación y el pago oportuno de los impuestos municipales, departamentales y nacionales.
- Generar los documentos soporte de los pagos realizados a los contratistas.




	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	3 de 12

- g) Llevar el archivo de su dependencia de forma organizada y oportuna, con el fin de atender los requerimientos o solicitudes de información tanto internas como externas.
- h) Apoyar la atención de los requerimientos de información formulados por los entes de control y la gerencia, garantizando oportunidad y calidad de la información, así como apoyar la implementación de los cambios normativos en el área financiera.
- i) Apoyar el cierre mensual y anual de la empresa, mediante el registro oportuno de los ajustes contables necesarios en el sistema contable.
- j) Solicitar y realizar seguimiento a la entrega de los documentos requeridos por las diferentes áreas de la empresa para la ejecución del cierre mensual.
- k) Apoyar la conciliación de las cuentas contables correspondientes al recaudo de alumbrado público, recaudo de aseo y recursos por recuperar.
- l) Apoyar la conciliación mensual de las cuentas contables que así lo requieran.
- m) Conciliar quincenalmente las facturas electrónicas de venta emitidas por proveedores y contratistas, así como realizar el seguimiento a la documentación soporte para su reconocimiento contable.
- n) Realizar mensualmente el acuse de recibo de las facturas electrónicas de venta emitidas por proveedores y contratistas cuya forma de pago sea a crédito.
- o) Apoyar la atención de las solicitudes formuladas por el área del Sistema de Gestión de Calidad de la empresa.

2) Acatar las instrucciones impartidas por el Supervisor y el Gerente General durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos en la ejecución contractual. 3) Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar. 4) Si a ello hubiere lugar, constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas en el presente contrato. 5) Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato. 6) Estar inscrito en el Registro Único de Tributario RUT. 7) El contratista se compromete a ejecutar el presente contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual. 8) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, **EL CONTRATISTA** deberá informar inmediatamente a **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos. 9) **EL CONTRATISTA, DEBERA** al momento de la terminación del contrato, entregar en medio magnético los documentos y/o archivos de Excel y Word que se generen durante el periodo de ejecución del contrato. (En caso de no hacer dicha entrega, la Empresa no procederá a la liquidación del contrato y se abstendrá del pago final del mismo). 10) **EL CONTRATISTA, deberá adjuntar de manera obligatoria los siguientes documentos:** a) **Examen médico ocupacional vigente acorde con las funciones a realizar,** b) **Certificación del Curso de 50 horas en el SG-SST,** c) **Certificación Inducción y reinducción del sector Eléctrico.** 11) **EL CONTRATISTA, DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA ESTRICTA con todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.,** 12) **EL CONTRATISTA, DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA ESTRICTA todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las**



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	4 de 12

**entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19;** 13) Las demás que surjan en desarrollo del contrato siempre y cuando se ajusten con el objeto contractual.

**3.1. OBLIGACIONES DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.:** ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. se compromete a: **1)** Vigilar y controlar la debida y cumplida ejecución del contrato. **2)** Pagar al contratista lo pactado en el contrato una vez entregada la cuenta de cobro y los soportes de la misma. **3)** Facilitar al contratista, los medios, documentos y demás que le faciliten la ejecución del contrato. y **4)** Afiliar al **CONTRATISTA** a la Aseguradora de Riesgos Laborales. **5)** Vigilar y Controlar el estricto cumplimiento por parte del CONTRATISTA de todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., y todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19.

#### 4. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta a la naturaleza del contrato, no se le exige al contratista expedir garantía alguna, sin embargo, no se le exime de cumplir el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidas en el mismo.

#### 5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución contractual será **HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026** y se contará a partir de su perfeccionamiento, cumplimiento de los requisitos para su legalización y suscripción de Acta de inicio.


#### 6. LUGAR DE EJECUCIÓN

**EL CONTRATISTA** se compromete a realizar las actividades objeto del contrato, en la sede principal de la empresa ubicada en la ciudad de Puerto Carreño (Vichada), ubicada en la calle 22 N° 9 40 del Barrio Camilo Cortes Román del Municipio de Puerto Carreño, de conformidad con su propuesta presentada.

#### 7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la cuantía y tipo de contrato a celebrar **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, adelantara el proceso de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII numeral 3.1. Literal f) **Para la prestación de servicios personales y servicios profesionales**, del Acuerdo N° 001 de 2021 (REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.). En la



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	5 de 12

modalidad de Contratación Sin Solicitud de Ofertas y/o Contratación Directa y en concordancia con la Ley 142 de 1994.

## 8. PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

**EL CONTRATISTA** se obliga a reconocer y pagar todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Colombiana e igualmente está obligado a efectuar todos los pagos por concepto de Seguridad Social (EPS, Pensiones), Caja De Compensación Familiar, Impuesto CREE (sustituye las contribuciones parafiscales) y Subsidio de Transporte. **PARÁGRAFO 1.-** La empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** paga el 100% de ARL al contratista por considerarse de alto riesgo su labor en la organización.

Será responsabilidad del Contratista el mantenimiento de la seguridad en las labores ejecutadas y su entorno de actuación durante la realización de las mismas, así como del estado final en que éstas queden y su área circundante, tanto para impedir posibles accidentes como para evitar cualquier tipo de sanción por deterioro ambiental.

## 9. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN


El presupuesto oficial estimado para la realización del contrato es de: **VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$21.000.000,00)**, los cuales se imputarán con cargo al rubro presupuestal **2.1.2.02.02.008.01 - SERVICIOS PROFESIONALES HONORARIOS** del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, para la vigencia fiscal de 2026. El cual cuenta con respaldo presupuestal, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 260025 del 19 de enero de 2026.

## 10. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato será hasta por la suma de: **VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$21.000.000,00)**, los cuales se pagarán de la siguiente manera: **SEIS (06) PAGOS**, por valor de: **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE., (\$3.500.000,00)**, cada una previa presentación de: Equivalente a factura, informe de actividades desarrolladas, soportes de los aportes a la seguridad social (Planilla pagada y soporte del pago), certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y demás requisitos requeridos.

**PARÁGRAFO 1.-** El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del contrato de prestación de Servicios.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	6 de 12

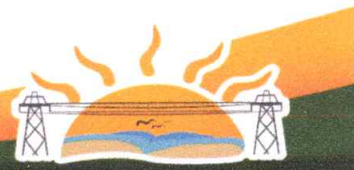
**PARÁGRAFO 2.** Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.


**PARÁGRAFO 3.** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

## 11. ASPECTOS TÉCNICOS

La persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas, debe cumplir con el siguiente perfil y cumplimiento de requisitos:

- Hoja de Vida actualizada – *Formato Único de Hoja de Vida.*
- Certificaciones de estudios Profesionales.
- Certificación de Estudios de Especialista (Si aplica).
- Tarjeta Profesional (Si Aplica).
- Certificación Vigencia Tarjeta Profesional (Si Aplica).
- Experiencia Laboral (Si aplica).
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años).
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de Medidas Correctivas.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado Delitos Sexuales.
- Certificado REDAM – Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica
- Registro Único Tributario (RUT) Tener registrada la actividad.
- Acreditar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
- Declaración de no encontrarse incurso en Inhabilidades e incompatibilidades para contratar con ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.
- Fotocopia del carnet de vacunas.
- Examen médico ocupacional vigente acorde con las funciones a realizar.
- Certificación del Curso de 50 horas en el SG-SST.
- Certificación Inducción y reinducción del sector Eléctrico.



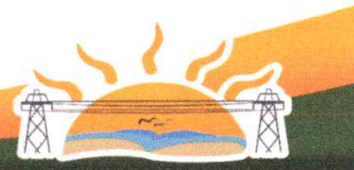
	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	7 de 12


## 12. ASPECTOS OPERATIVOS

El contratista deberá ejercer sus labores dentro de las instalaciones de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada de Electrovichada S.A E.S.P.

## 13. MATRIZ DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO


No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad después del tratamiento	Impacto después del tratamiento
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes por mutuo acuerdo determinarán la forma de reformar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes.	1	
													2	
													3	
													Bajo	
													Si	
													contratista	
													Ejecución	
													Terminación del contrato	
													consulta periódica y actualización de la normativa constante.	
													¿Cómo se realiza el monitoreo y revisión?	
													Permanente	¿Cuándo?



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS		Código	FT-ABS-002
			Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS		Versión	002
			Pág.	8 de 12


3	2
Especifico	Especifico
Externo	Externo
Ejecución	Ejecución
Operacional	Regulatorio
Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente
Acciones Judiciales	Retrasos en la ejecución del contrato
3	3
4	4
7	7
Alto	Alto
Contratista	Contratista
Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista.	Las partes de mutuo acuerdo pacten la forma de retomar el equilibrio del contrato evitando perjuicio para las partes.
1	2
1	2
2	4
Bajo	Bajo
No	Si
Supervisor del contrato	Supervisor y contratista
Ejecución	Ejecución
Terminación del contrato	Terminación del contrato
A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Revisión por parte del contratista y supervisor del contrato
Permanente	Permanente



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	9 de 12


5	4		
Específico	Específico		
Interno	Interno		
Ejecución	Ejecución		
Operacional	Operacional		
Riesgo por la tardanza de la activación de la ARL como requisito de ejecución.	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.		
Demora en el inicio de la ejecución del contrato	Demora en el inicio de la ejecución del contrato		
3	3		
2	2		
5	5		
Medio	Medio		
Contratista	Responsables de los procesos precontractuales.		
Solitud oportuna de la Afiliación de la ARL a la jefe de Talento Humano.	Expedición oportuna del respectivo registro presupuestal.		
1	1		
1	1		
2	2		
Baio	Baio		
No	No		
Supervisor del contrato y contratista	Componente Jurídico y Área Financiera		
Suscripción del contrato	Suscripción del contrato		
Afiliación de la ARL	Expedición del registro presupuestal		
requerimiento realizado por el supervisor al contratista a la Oficina de Talento Humano.	Mediante el Componente Jurídico y el Área Financiera encargado de expedir el respectivo registro presupuestal.		
Posterior a la firma del contrato	Posterior a la firma del contrato		



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	10 de 12

7	6
Específico	Específico
Externo	Externo
Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional
Riesgo en cuanto a que el contratista pese a conocer que esta incurso en causal de inhabilidad suscriba el contrato.	Riesgo por presentación de información falsa, por parte del futuro contratista, en cuanto a no cumplir con el perfil exigido.
Acciones judiciales y acciones contractuales.	Acciones judiciales y acciones contractuales.
3	3
4	4
7	7
Alto	Alto
Contratista	Contratista
Verificar que el futuro contratista en la hoja de vida incluye el Certificado de que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.	revisión por parte del Componente Jurídico y el Profesional de Compras y Suministros.
1	1
1	1
2	2
Bajo	Bajo
No	No
Dependencia solicitante de Función Pública, abogado Grupo de Gestión Contractual	Dependencia solicitante y contratista
Desde el momento previo a la suscripción del contrato	Durante el proceso Pre- contractual
Suscripción del contrato	Suscripción del contrato
A través de la verificación que hace la dependencia solicitante a la hoja de vida y validación adicional que de dicha información que hace el abogado del Grupo de Gestión Contractual.	A través de la verificación que hace el Área solicitante de la necesidad en la Empresa, y la revisión de la hoja de vida, y de la documentación aportada por el contratista, debidamente convalidada u convalidamiento.
Previo a la firma del contrato	Previo a la firma del contrato y durante la ejecución del contrato.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	11 de 12


8	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Retraso en las actividades a su cargo y por ende en el cumplimiento del contrato	Retraso en el desarrollo de las actividades propias del área ocasionando problemas de funcionamiento interno de la entidad	1	2	3	Bejo	Contratista	Seguimiento continuo al estado de las actividades asignadas a cada uno de los funcionarios	1	2	3	Bajo	No	Supervisor Designado	Al inicio del Contrato	Al finalizar el contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual
---	------------	---------	-----------	---------------	----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	---	---	------	-------------	--------------------------------------------------------------------------------------------	---	---	---	------	----	----------------------	------------------------	--------------------------	-----------------------------------------	---------

#### 14. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

**EL CONTRATISTA** no podrá divulgar a terceras partes información confidencial que fuese suministrada por parte de la EMPRESA. Para efectos del presente contrato entienda "información confidencial" toda información divulgada por la EMPRESA ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en cualquier otra forma tangible y que se encuentre claramente identificada como tal al ser suministrada a la parte receptora. El CONTRATISTA solo podrá utilizar la información confidencial recibida, únicamente para el desarrollo del objeto del presente contrato.

Así las cosas, **EL CONTRATISTA** deberá efectuar una adecuada custodia y reserva de la información y gestión, es decir tratamiento, de los datos suministrados por la EMPRESA al interior de las redes y bases de datos (físicas y/o electrónicas) en donde se realice su recepción y tratamiento en general. Para el caso de manejo de información que incluya datos personales, **EL CONTRATISTA** dará cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental al habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución política de Colombia y la ley 1581 de 2012. La obligación de confidencialidad permanecerá vigente hasta por un término de dos (2) años después de la terminación del contrato por cualquiera de sus causales. En caso de que **EL CONTRATISTA** incumpla parcial o totalmente las obligaciones de la presente cláusula será responsable de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento llegase a ocasionar a la EMPRESA.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	12 de 12

## 15. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Área de Generación y Distribución de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** y/o a quien el Representante legal de la misma designe para tal fin, quien se encargará de hacer el seguimiento a la ejecución del contrato, en los aspectos relacionados con el cumplimiento.

  
**MIGUEL ANGEL OVALLE ROMERO**  
 Líder Area Financiera

  
 Aprobó: **JAMES ARLEY SANCHEZ RIVERA**  
 Abogado Jurídico

  
 Elaboró: **Jennifer Liset Patiño Montero**  
 Profesional Compras y Suministros

